



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1 9 2 8 )

1 9 OCT 2018

“Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial.”

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que la sección 2.1.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, reglamenta el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda, otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante “Programa VIPA”), tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro en los términos del artículo 2.1.1.3.1.3.4 del Decreto 1077 de 2015.

Que según prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar, ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- Vipa.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores, deberán responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá, el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1 del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo determinado en Contrato de Encargo de Gestión suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se notificó que el proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, e identificado en proceso con el código unificado 1228, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2018IE0011795 del 09 de octubre de 2018, la Subdirección del Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce, para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 140.

Que según lo advierte el artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015, referente a los criterios de desembolso, cuando se determinen los hogares beneficiarios de cada uno de los proyectos, una vez surtido el proceso de verificación de los listados aportados por los oferentes, el patrimonio autónomo realizará los desembolsos teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Los recursos provenientes de las Cajas de Compensación Familiar se otorgarán de acuerdo con las prioridades señaladas en el artículo 68 de la Ley 49 de 1990;
- b) Los recursos provenientes de Fonvivienda se asignarán de manera prioritaria a los hogares independientes o informales que cumplan con las condiciones señaladas en la presente sección. Cuando los recursos a los que hace referencia el literal a) no sean suficientes para cubrir los subsidios destinados a hogares formales, estos podrán ser cubiertos por Fonvivienda.

Que para efectos de la asignación y desembolso de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, el representante de las mismas ante el Comité Financiero, indicará los montos que deben descontarse de cada una de las subcuentas de las Cajas de Compensación Familiar, para ser desembolsados a cada oferente. Que el Comité Financiero indicará, con fundamento en el informe presentado por el representante de las Cajas de Compensación Familiar, cuál es el monto a descontar de la subcuenta de los recursos de Fonvivienda.

Que en virtud de lo enunciado en el considerando anterior, esta asignación se realiza con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda.

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero del Fideicomiso, determinó la fuente de recursos para la presente asignación.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el artículo 2.1.1.3.1.5.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de tres mil doscientos ochenta y un millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$3.281.216.400.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, suscrito con la Fiduciaria Bogotá.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero asignados con anterioridad, al Patrimonio Autónomo Matriz -Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA, por valor de tres mil doscientos ochenta y un millones doscientos dieciséis mil cuatrocientos pesos M/cte. (\$3.281.216.400.00), para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, que cumplieron los requisitos para el proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, e identificado en proceso con el código unificado 1228, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 208 de 2018, como se relaciona a continuación:

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
1	113037	474096	JAIME ENRIQUE	IZQUIERDO ARDILA	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:16	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
2	113051	3122833	JORGE ELIECER	PALACIOS GALVIS	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:01	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
3	113270	3291017	EFRAIN	FORERO FLOREZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 11:01	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
4	113282	3545740	LEOBARDO ANTONIO	ZAPATA	\$10.509.190,00	21/09/2018 15:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
5	113284	7511628	JOSE MANUEL	HENAO	\$10.509.190,00	21/09/2018 15:31	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
6	113312	10740326	REINEL	LASSO BONILLA	\$10.509.190,00	24/09/2018 8:41	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
7	112965	11412929	JHON ALEXANDER	BERNAL	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:34	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
8	113038	13173762	HERMES RAUL	CONTRERAS GOMEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
9	113228	16473459	SANTOS LUCIANO	URRUTIA ASPRILLA	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
10	113086	17161207	SAUL	ESPITIA RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 15:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
11	113084	17308039	SAUL	ROZO RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 15:47	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
12	113310	17337486	SIERVO	NIÑO GARCIA	\$10.509.190,00	24/09/2018 8:32	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
13	113245	17340646	JHON NILSON	PARRA CARREÑO	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:01	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
14	113209	17340798	ORLANDO	AVILES CARDOZO	\$10.509.190,00	20/09/2018 11:16	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
15	113012	17346833	LIRIO ALFONSO	BELTRAN BEJARANO	\$10.509.190,00	13/09/2018 7:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
16	113206	17349626	JAVIER ORLANDO	TINTINAGO MOLANO	\$10.509.190,00	20/09/2018 10:51	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
17	113306	17353472	JORGE EUSTORGIO	LEON GONZALEZ	\$10.509.190,00	24/09/2018 7:31	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
18	113276	17358196	DIEGO LEANDRO	AHUMADA GOMEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 14:40	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
19	113249	17415278	ALIRIO	PABON ARGUELLO	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:24	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
20	113323	19130981	EFREN	GUZMAN CORTES	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:35	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
21	113095	19344818	EDGAR ORLANDO	BOHORQUEZ GARZON	\$10.509.190,00	13/09/2018 19:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
22	113216	20855251	MARIA CECILIA	RUIZ ROMERO	\$10.509.190,00	20/09/2018 15:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
23	112939	20855754	BERTHA YOLINDA	LOPEZ ROZO	\$10.509.190,00	12/09/2018 9:49	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
24	113244	21182145	DOLI PATRICIA	TAFUR GUZMAN	\$10.509.190,00	21/09/2018 8:41	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
25	113191	21220993	ALEYDA	RAMIREZ HINCAPIE	\$10.509.190,00	18/09/2018 16:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
26	113013	21224921	LIBIA FLOR	FUENTES	\$10.509.190,00	13/09/2018 7:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
27	113295	21227740	LUCIA	URREA BERMUDEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:51	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
28	113225	21234498	ROSALBA	ROZO RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:30	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
29	113229	22019609	MARIA GRIMANESA	CASTAÑO RINCON	\$10.509.190,00	20/09/2018 17:02	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
30	113190	24724559	BLANCA NELLY	GARCIA GUTIERREZ	\$10.509.190,00	18/09/2018 15:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
31	113271	28918670	INGRY JASMIN	GONGORA SANCHEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 11:14	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
32	112962	29926003	MARIA OLGA	BUITRAGO DE BUITRAGO	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:25	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
33	112945	30004797	LUZ ALEYDA	MEJIA PELAEZ	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:26	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
34	113088	30083381	SANDRA LILIANA	MARIN VILLAMIL	\$10.509.190,00	13/09/2018 16:25	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
35	113294	30394145	LUZ MARIA	FRANCO GIRALDO	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:47	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
36	113178	31006736	ISNELDA	CARRERO GARZON	\$10.509.190,00	17/09/2018 10:32	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
37	113214	32658530	MARCELINA	ROBLE MENDEZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 14:48	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
38	112955	35260231	DIANA YOLIMA	OSPITIA SOZA	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:58	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
39	113227	35261359	RUTH MILENA	JEREZ SANABRIA	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:43	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
40	112943	35261797	JOHANA CAROLINA	PINTOR QUEVEDO	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:17	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
41	113242	36065830	NURY	PERDOMO OLAYA	\$10.509.190,00	21/09/2018 8:18	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
42	113066	37533009	NELFY	PLAZAS SANABRIA	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:07	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
43	113317	37696762	CRISTINA	VARGAS SERRANO	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:09	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
44	113056	40185227	MARISOL	ROMERO ALFONSO	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
45	113253	40186825	PATRICIA JOHANA	FAJARDO CIFUENTES	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:39	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
46	113326	40188821	GLORIA ELSY	MORALES PARRA	\$10.509.190,00	24/09/2018 10:02	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
47	113137	40218114	LAUDY JEANINE	SALCEDO GUTIERREZ	\$10.509.190,00	14/09/2018 17:15	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
48	113233	40285519	MARTA CECILIA	RODRIGUEZ GONZALEZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 17:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
49	113015	40327923	LUISA FERNANDA	ESCOBAR	\$10.509.190,00	13/09/2018 8:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
50	113268	40328951	ROCIO	LADINO LOPEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:50	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
51	113074	40329960	VIVIANA	ECHEVERRY BERMUDEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:48	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
52	113076	40331073	SOL ANGELA	CORTES VALENCIA	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
53	113218	40333586	MARIA DEL CARMEN	CHAVES VELEIZANO	\$10.509.190,00	20/09/2018 15:27	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
54	113240	40340210	NIDIA	CUESTA AREVALO	\$10.509.190,00	21/09/2018 8:02	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
55	113333	40342260	SANDY YULY	PARDO ESPITIA	\$10.509.190,00	24/09/2018 11:47	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
56	113064	40373288	NANCY	BARBOSA TORRES	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:56	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
57	112959	40376683	LUZ FANNY	URUEÑA CALLEJAS	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:13	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
58	112964	40386902	GLADYS	ROMERO LADINO	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:31	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
59	113048	40388167	MARTHA CECILIA	ROJAS LOPEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 12:06	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
60	113311	40392920	LUZ DARY	VARGAS JIMENEZ	\$10.509.190,00	24/09/2018 8:34	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
61	113053	40393662	MARITZA DEL PILAR	MARULAND A MONZON	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:11	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
62	113044	40396537	MARTHA YANIRY	NOVOA VELANDIA	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:41	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
63	113043	40396687	MARY LUZ	VARON DUEÑAS	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:35	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
64	113322	40396824	DIANA PATRICIA	CARVAJAL SUAZA	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:30	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
65	113226	40400525	RUTH DABEIBA	SIERRA BRAVO	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:36	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
66	113266	40404946	MARISOL	FARFAN GUTIERREZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:38	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
67	113327	40410081	JENNY JAZMIN	DUARTE PEÑA	\$10.509.190,00	24/09/2018 10:03	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
68	112963	40413516	JINETH	SANDOVAL PAEZ	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:26	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
69	113093	40436389	OLGA LUCIA	VIZCAINO HERRERA	\$10.509.190,00	13/09/2018 18:26	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
70	113250	40436830	SONIA EMILUZ	CASTAÑEDA DAZA	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:25	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
71	113238	40438603	NELCY PATRICIA	RAMIREZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 17:54	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
72	113309	40441192	MARISOL	ARANDA BERNAL	\$10.509.190,00	24/09/2018 8:03	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
73	112906	40442414	ANALIDA	HERRERA RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	11/09/2018 16:23	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
74	113217	41242364	MARIA DAINE	MONTES LOPEZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 15:18	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
75	113058	51752598	MARIA ODALINDA	MARTINEZ MORA	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:30	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
76	113288	52317094	LADY TATIANA	BENITEZ RIVERA	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:14	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
77	113329	52359423	LUZ VEDY	BELTRAN GARCIA	\$10.509.190,00	24/09/2018 10:16	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
78	113274	52878366	DIANA	RAMIREZ GARCIA	\$10.509.190,00	21/09/2018 14:32	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
79	113219	53131349	VICKY	URIBE BENAVIDES	\$10.509.190,00	20/09/2018 15:35	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
80	113321	53136297	DAIANA CATHERINE	AMADO CORDON	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:24	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
81	113042	63331645	GLORIS	CHACON	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:34	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
82	113267	77018938	MIGUEL	NIEBLES ROJAS	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:46	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
83	113234	79584761	MISAE	MENDIETA MARTINEZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 17:30	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
84	113269	79696167	EMETERIO	MONTIEL CERQUERA	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:54	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
85	113007	79723507	HARRY	GALVIS FORERO	\$10.509.190,00	12/09/2018 16:12	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
86	113185	79925410	NORBIEY	GONZALEZ REAL	\$10.509.190,00	17/09/2018 17:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
87	113255	80741447	FABIAN	RODRIGUEZ PEÑA	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:53	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
88	113313	86038301	EDGAR MARIN	SABOGAL SANCHEZ	\$10.509.190,00	24/09/2018 8:45	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
89	113293	86047139	JOSE ALDEIRO	TIMOTE TAPIERO	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:39	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
90	113141	86048712	FRANSINE	CRUZ GARCIA	\$10.509.190,00	14/09/2018 17:54	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
91	113201	86052741	EDWAR ALEJANDRO	TELLEZ FRANCO	\$10.509.190,00	20/09/2018 10:25	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
92	113252	86061611	JOSE ALBEIRO	FORERO RIVERA	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:35	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
93	112895	86068194	CESAR AUGUSTO	AGUILAR VARGAS	\$10.509.190,00	11/09/2018 15:09	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
94	113050	86071048	JOSE MANUEL	ENCISO LEON	\$10.509.190,00	13/09/2018 12:49	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
95	113243	86075959	OSCAR	MOLANO RODRIGUEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 8:24	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
96	113224	86078424	OSCAR ENRIQUE	MURCIA SANCHEZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:24	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
97	112985	86082971	JAVIER	GAMBOA PORTELA	\$10.509.109,00	12/09/2018 13:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
98	113203	86084937	MIGUEL ANGEL	RIVERA CHINGATE	\$10.509.190,00	20/09/2018 10:33	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
99	113265	86088307	EDUIN	CASAS PAEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:36	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
100	112957	86088359	DIEGO ARMANDO	TARAZONA YANES	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:03	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
101	113199	93293786	EDILBERTO	VEGA MUNAR	\$10.509.190,00	20/09/2018 10:15	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
102	113011	1012368532	LIZETH PAOLA	MERCHAN DIAZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 7:45	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
103	113215	1024550319	MARIA ANDREA	VACA VACA	\$10.509.190,00	20/09/2018 14:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
104	113061	1032358333	MONICA	MEJIA CAICEDO	\$10.509.190,00	13/09/2018 13:40	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
105	113198	1033685801	DAVID EDUARDO	DUEÑAS OJEDA	\$10.509.190,00	20/09/2018 10:05	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
106	113296	1065592815	LUIS FELIPE	NIEBLES MARTINEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:59	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
107	113221	1072394119	YINA PAOLA	TORRES REY	\$10.509.190,00	20/09/2018 15:55	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
108	113223	1109382602	YURI MARCELA	PINTO BUITRAGO	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:15	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
109	112952	1115184578	LEIDY CRISTINA	CARDONA	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:46	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
110	113325	1120572735	JENNI PAOLA	ROMERO OTALORA	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:51	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
111	113241	1121820414	NURY	CASTAÑO MACHADO	\$10.509.190,00	21/09/2018 8:09	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
112	113087	1121826192	SANDRA PATRICIA	MEJIA SANCHEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 16:17	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
113	113262	1121829105	DIANA PATRICIA	MUÑOZ NOVOA	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:10	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
114	113320	1121829966	ALEXANDRA	FORERO BERNAL	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:20	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
115	112956	1121831695	JOSE DANIEL	VERGARA QUIÑONES	\$10.509.190,00	12/09/2018 11:03	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
116	113248	1121832096	SONIA YIRLEY	MARTINEZ URREA	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:18	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
117	113286	1121832322	JULY TATIANA	BARRERA MENDEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 15:57	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
118	113247	1121833106	JENNIFER	VILLAMIL GOMEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 9:11	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
119	113314	1121841623	ANDREA DEL PILAR	CUELLAR SANTOS	\$10.509.190,00	24/09/2018 8:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
120	113230	1121844001	MARIA YESENIA	HERRERA MELO	\$10.509.190,00	20/09/2018 17:08	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
121	113263	1121848433	JHON FRANKLIN	SUAREZ CASTRILLON	\$10.509.190,00	21/09/2018 10:20	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
122	113236	1121850223	MONICA KATERINE	RODRIGUEZ CRUZ	\$10.509.190,00	20/09/2018 17:37	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
123	113283	1121851693	GILBERTO	BELTRAN ZAMORA	\$10.509.190,00	21/09/2018 15:25	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
124	113094	1121852134	OLGA PATRICIA	PARRA SANCHEZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 19:41	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
125	112894	1121857159	CHRISTIAN ANDRES	HERNANDEZ GARCIA	\$10.509.190,00	11/09/2018 15:03	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
126	113316	1121859398	EDWARD GONZALO	MENESES SIBO	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:02	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
127	113291	1121861513	LIZET ALEJANDRA	ARISTIZABAL DIAZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:29	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
128	113040	1121862041	GUSTAVO ADOLFO	MURILLO DIAZ	\$10.509.190,00	13/09/2018 11:27	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
129	113220	1121863892	YERLE KATHERINE	BELTRAN ROJAS	\$10.509.190,00	20/09/2018 15:42	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

**LA UNIÓN PARQUE RESIDENCIAL LA MADRID ETAPA V  
VALOR 52.946.450- Código 1228**

No	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	Valor Subsidio	Estado del Hogar para la Asignación	Origen del recurso
130	113091	1121881068	ANGIE KATHERIN	GALVIS VELASCO	\$10.509.189,00	13/09/2018 17:37	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
131	113319	1121888473	DIANA CAROLINA	PABON ACERO	\$10.509.190,00	24/09/2018 9:15	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
132	113273	1121891300	ELIANA MARCELA	BRITO LAYTON	\$10.509.190,00	21/09/2018 11:45	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
133	113289	1121895173	LIDA KARINA	ACOSTA JIMENEZ	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:21	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
134	113285	1121898394	JULIETH MARITZA	CORTES CUELLAR	\$10.509.190,00	21/09/2018 15:50	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
135	113071	1121919825	SONIA MELISSA	GALVAN ENCISO	\$10.509.190,00	13/09/2018 14:32	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
136	113272	1121922087	PAULA YINET	HERNANDEZ LAYTON	\$10.509.190,00	21/09/2018 11:23	\$23.437.260,00	COFREM - VILLAVICENCIO	FONVIVIENDA
137	113014	1121939897	LESLIE ZURLAY	RODRIGUEZ MONROY	\$10.509.190,00	13/09/2018 8:02	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
138	112954	1121954330	LAURA	MATIAS ESCOBAR	\$10.509.190,00	12/09/2018 10:52	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
139	113222	1122650875	YOHANA	TAFUR ESCOVAR	\$10.509.190,00	20/09/2018 16:06	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
140	113292	1192735448	LIZETH KATERIN	VEGA ROJAS	\$10.509.190,00	21/09/2018 16:34	\$23.437.260,00	Independiente	FONVIVIENDA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS</b>								<b>\$3.281.216.400,00</b>	

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

Según lo prescribe el artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto del Subsidio Familiar de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda, señaladas en el artículo 2.1.1.3.1.5.1 del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La asignación del Subsidio Familiar de Vivienda para los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución, estará condicionada a que a la fecha de cierre de escrituración, de conformidad con los términos de referencia y las autorizaciones de prórroga que otorgue el Comité Técnico del Fideicomiso Vipa, este hogar cumpla con las condiciones del programa establecidas en el Decreto 1077 de 2015, enunciadas en el artículo 2.1.1.3.1.5.9 del citado decreto, cuyo contenido es la legalización del Subsidio Familiar de Vivienda.

**ARTÍCULO TERCERO.-** De acuerdo a lo determinado por artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial, e identificado en proceso con el código unificado 1228, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución, en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición

"Por la cual se asignan ciento cuarenta (140) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes o afiliados a Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores VIPA al proyecto La Unión Parque Residencial La Madrid Etapa V, ubicado en el municipio de Villavicencio en el departamento del Meta y cuyo oferente es Unión Temporal La Unión Parque Residencial."

de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, al hogar beneficiario de conformidad con el artículo 2.1.1.1.4.3.2. del Decreto 1077 de 2015 y publicada en el Diario Oficial según lo dispuesto en el artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 19 OCT 2018



**JULIO CESAR BAEZ CARDOZO**

Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Proyectó: Claudia Paris  
Revisó: Jhon Jairo Meyer  
Aprobó: Arelys Bravo Pereira